

"2005 – Año de Homenaje a Antonio Berni"

BUENOS AIRES, 18 ABR 2005

VISTO el Decreto N° 1253 del 1º de noviembre de 1999, el Contrato de Préstamo suscrito con el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO Nº 1201 OC/AR y la Resolución Nº 108 de fecha 6 de diciembre de 1999 de la ex SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA; y

CONSIDERANDO:

Que resulta menester efectuar la Convocatoria 2005 para la presentación de Proyectos a fin de adjudicar Aportes No Reembolsables (ANR), en el marco del Contrato de Préstamo BID Nº 1201/OC-AR, para la protección industrial de los resultados innovativos producto de investigaciones y desarrollos (ANR PATENTES PYMES 2005).

Que en las Bases de la Convocatoria y documentos relacionados que rigen la misma, y se aprueban en el presente acto, se establecen detalladamente las características, procedimientos y criterios para la evaluación de proyectos, y para la consiguiente asignación del financiamiento.

Que la presente convocatoria destinará al financiamiento parcial de Proyectos, un monto de PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000).

Que la UNIDAD DE CONTROL DE GESTION Y ASUNTOS LEGALES ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones que le confieren el artículo 4º, inciso a) del Decreto Nº 1.660 de fecha 27 de diciembre de 1996.

Por ello.

pa

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. ADRIANIA SABATELLA, SECRETARIA GENERAL DIRECTORIO AGENCIA NACIONAL DE PRONDICION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA





EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA NACIONAL DE PROMOCION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convocar a la presentación de Proyectos a fin de adjudicar Aportes No Reembolsables (ANR), en el marco del Contrato de Préstamo BID Nº 1201/OC-AR, para la protección industrial de los resultados innovativos producto de investigaciones y desarrollos (ANR PATENTES PYMES 2005).

ARTICULO 2º.- El monto total de la presente Convocatoria asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000.-)

ARTICULO 3º.- Aprobar las Bases de la Convocatoria y los formularios de presentación de los proyectos, que se adjuntan como ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 4º.- Fijar el día 30 de junio de 2005 a las DOCE (12) horas para la clausura del período de presentación de propuestas a las que se refiere el artículo 1º de la presente resolución.

ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese, tomen razón el FONDO TECNOLOGICO ARGENTINO, la UNIDAD FUNCIONAL FINANCIERO- ADMINISTRATIVA y la UNIDAD DE CONTROL DE GESTION Y ASUNTOS LEGALES y cumplido, archívese.

a.

LOS CIMO SALVALIOR BAPAÑAO ACEURA PACORAL DEL DIRECTORIO ACEURA PACORAL DE PROMOCIÓN INTERIOR VECNOLICIA Y DE REICHACIÓN

RESOLUCION № N - - 107

13 COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. ADRIANA SABATELLA SECRETARIA GENERAL DIRECTORIO AGENCIA NACIONAL DE PROMOCION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA